

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

Universidad/des: Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

Centro/s:

- Facultad de Empresa y Comunicación

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

En primer lugar, se eliminan las menciones del título y las referencias a los itinerarios. Sin

embargo, se conserva la exposición sobre los ámbitos en los que se centra la optatividad, que se cursará libremente.

En el plan de estudios se incorporan 3 asignaturas optativas para insistir en su formación práctica y actualizar el grado con temáticas de interés en el contexto actual. También se ajusta la denominación de 2 asignaturas para facilitar a los estudiantes la comprensión de los contenidos que en ellas se imparten, y se cambia el semestre de impartición de 6 asignaturas para optimizar la utilización de los espacios docentes de TV y Radio y para favorecer la movilidad de estudiantes entre los grados de comunicación del centro.

Se introduce a la memoria información sobre el nivel de inglés que deberán poseer los egresados: Con la aprobación de la artículo 211.1 de la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, la enseñanza queda sujeta al desarrollo normativo que se realice en relación al nivel de salida de tercera lengua conforme a los acuerdos del Consejo Interuniversitario de Catalunya (CIC).

Fruto de la actualización de la memoria, se añaden las competencias transversales de la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya, aprobadas con posterioridad a la verificación del título, y se asignan competencias básicas a las materias. Se introducen también los resultados de aprendizaje a las materias del título. Asimismo, se actualiza la lengua de impartición de las asignaturas: se amplía el número de asignaturas que se podrán cursar en inglés. También se han revisado las denominaciones de las asignaturas en función de su lengua de impartición y se traducen al inglés las denominaciones de las asignaturas que únicamente se imparten en inglés.

Se ha adecuado la información sobre acceso y admisión al Real Decreto 412/2014, en los términos que figuran en la Normativa Académica de la UVic-UCC.

Se ha actualizado el apartado de Otros recursos humanos y se han añadido datos relativos al número de personas integrantes de cada Servicio y categoría laboral, según el convenio colectivo vigente.

Finalmente, se han actualizado los datos que describen los recursos digitales de apoyo a la docencia y observación de los criterios de accesibilidad universal.

La Comisión considera que las modificaciones presentadas resultan razonables, y son adecuados los argumentos que se aducen para favorecer la libertad y la flexibilidad de los

estudiantes con la supresión de las menciones y la orientación de la optatividad. Las modificaciones relacionadas con la planificación temporal de las asignaturas también resultan especialmente relevantes, y ponen de manifiesto la información recogida por el SIGC y el seguimiento de la titulación. Además, el plan de adecuación digital motiva la modificación resulta de gran interés.

Se evalúa de **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual de la Universitat de Vic–Universitat Central de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Elena Larrauri Pijoan

Barcelona, 01/03/2016